

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**34061** MADRID CALLE 30, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de "Madrid Calle 30, Sociedad Anónima", ha acordado con fecha 27 de octubre de 2011, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de quinientos millones de euros (500.000.000€), en la cifra de diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil euros (19.450.000 €), con la finalidad de la devolución parcial de sus aportaciones mediante la entrega a los accionistas de dicho importe en proporción a su participación en el capital de la sociedad y mediante la amortización de 1945 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una.

La ejecución de la reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de cuatrocientos ochenta millones quinientos cincuenta mil euros (480.550.000€) representado por 48.055 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Carmen Jiménez Martín-Ortega.

ID: A110079941-1